



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9337

AUTORIA: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL. -

VISTO:

La necesidad de crear un espacio que reconozca y valore la trayectoria de los deportistas de Presidencia Roque Sáenz Peña, la importancia de fomentar el deporte y la cultura deportiva en la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia implementar en nuestra ciudad un lugar donde se pueda exhibir la rica historia deportiva de Sáenz Peña, con destacados atletas en diversas disciplinas;

Que el deporte desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos;

Que la importancia de preservar el patrimonio deportivo local y la necesidad de inspirar a las futuras generaciones a través de la historia de los deportistas de la ciudad, no perdiéndose en el tiempo hechos importantes del deporte saenzpeñense;

Que esta muestra será llevada a cabo anualmente, contando con exhibición de distintas disciplinas deportivas y trayectoria de los distintos deportistas locales;

Que para los deportistas es importante que la comunidad valore sus logros y esfuerzos volcados en cada disciplina deportiva realizada durante todo el año;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025, según consta en el Acta Nº 1810, aprobó el Despacho de la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 4 del Legajo Nº 034/2025, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: **CRÉAR LA GALERÍA DEL DEPORTE**, como espacio de exposición y reconocimiento de la actividad deportiva en Presidencia Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** la Galería del Deporte la cual tendrá como objetivo: Exhibir trofeos, medallas, fotografías, uniformes, videos y otros objetos relacionados con la historia del deporte local. Reconocer y destacar la trayectoria de los deportistas de Sáenz Peña, en todas las disciplinas. Fomentar la práctica del deporte y la cultura deportiva en la ciudad, inspirar a las futuras generaciones a través de la historia de los deportistas locales.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9337

ARTÍCULO 3º: **FACULTAR** a la Secretaría de Desarrollo Humano y Deportes de la Municipalidad local para la organización, gestión, administración, y recepción de los materiales a exhibirse en cada muestra anual de la Galería del Deporte. -

ARTÍCULO 4º: La Galería del Deporte se realizará de manera rotativa, quedará a cargo de los organizadores fijar día y lugar para su realización. -

ARTÍCULO 5º: **ADOPTAR** los criterios para la selección de los deportistas destacados de cada disciplina las cuales quedaran a disposición de cada institución llámesel club, gimnasios u área del deporte municipal. Las cuales tengan a cargo las disciplinas deportivas y a sus deportistas. -

ARTÍCULO 6º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal. -

ARTÍCULO 7º: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

DMB. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO; 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

